Asuncion Marzo 28 de 1896

Habiendo solicitado el Escribano Público Señor Andrés Barrios su adscripcion al Registro de Contratos Civiles á cargo del Escribano Público Señor Florencio Vera; y visto el informe del Superior Tribunal de Justicia

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Autorízase al nombrado Escribano Público á adscribirse al Registro mencionado

Art 2° Comuníquese, publíquese y dese al R.O.

Egusquiza

Rufino Iturbe